



ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

Informe de Supervisión No 1			
Convenio Interadministrativo No	1488	Fecha:	31 marzo 2025

Proceso No	
Entidad contratante:	GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT:	800113672-7
Cooperante:	MUNICIPIO DE LERIDA
Identificación:	NIT No. 890.702.034-2
Representante legal	LUIS CARLOS AMÉZQUITA CÁRDENAS
CC. No	1.110.453.313

objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LERIDA PARA GARANTIZAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
plazo	El departamento establece un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contadas a partir del acta de inicio, con su ejecución al calendario escolar.

OBLIGACIONES
1. Dar aplicación a lo ordenado en el ACUERDO MUNICIPAL No. 005- 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LAS TARIFAS AL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR" EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA "aprobada por el concejo municipal de Lérída- Tolima – de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: la Administración municipal de Lérída Tolima, ha dado pleno cumplimiento y ha realizado el seguimiento respectivo conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de marzo 2025.





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

EVIDENCIA DOCUMENTAL: cuadro de la propuesta economica – inicial anexo 1

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPN 202-4004730103.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: De conformidad con la siguiente ficha técnica

PROPUESTA TÉCNICA TRANSPORTE ESCOLAR 2025									
Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR (VEREDAS QUE CUBRE)	KM	NÚMERO DE NIÑOS A ATENDER	VALOR ESTUDIANTE PROMEDIO	NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO PROMEDIO DIA	COSTO TOTAL
1	Institución Educativa Técnica Arturo Mejía Jaramillo	Principal	Iguacitos Llerida	0.5	21	\$16.000	28	\$336.000	\$18.810.000
		Principal	Cruce de Armero - Llerida	9	9	\$16.000	28	\$336.000	\$18.144.000
2	Institución Educativa Técnica Colombo Aleman SCLAS	Principal	Iguacitos Llerida	0.5	12	\$16.000	28	\$336.000	\$19.752.000
		Principal	Cruce de Armero - Llerida	9	9	\$16.000	28	\$336.000	\$18.144.000
		Principal Secundaria	Alto de la Mojara - Finca La Caga	7	14	\$17.000	28	\$513.000	\$25.728.000

2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la estrategia de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones y sedes educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnica- económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico- económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con beneficio del subsidio de transporte escolar, el municipio deberá comunicar por escrito al inicio de la entrega del subsidio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO quien expedirá el acta de novedad la cual formará parte integral de la propuesta técnico- económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.

ANEXO POR INSTITUCIONES										
NOMBRE DE LA INS. EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	CANTIDAD DE NIÑOS	VALOR ESTUDIANTE DE PROMEDIO	COSTO PROMEDIO DIA TOTAL ESTUDIANTE	NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	COSTO TOTAL POR 28 DÍAS CALENDARIO	CANTIDAD DIAS NO EJECUTADOS POR ESTUDIANTE	COSTO TOTAL DIAS NO EJECUTADOS	VALOR TOTAL
ARTURO MEJIA JARAMILLO	PRINCIPAL	IGUACITOS LERIDA	15	32.000	480.000	28	13.440.000	6	2.880.000	10.560.000
	PRINCIPAL	BLEDONIA	1	20.000	20.000	28	560.000	6	120.000	440.000
	PRINCIPAL	CRUCE -ARMERO LERIDA	8	20.000	160.000	28	4.480.000	6	960.000	3.520.000
COLOMBO ALEMAN SCLAS	PRINCIPAL	IGUACITOS LERIDA	15	32.000	480.000	28	13.440.000	6	2.880.000	10.560.000
	PRINCIPAL	BLEDONIA	2	20.000	40.000	28	1.120.000	6	240.000	880.000
	PRINCIPAL	LERIDA DISCAPACIDAD CABECERA MUNICIPAL	2	12.000	24.000	28	672.000	6	144.000	528.000
	PRINCIPAL	CRUCE DE ARMERO	9	20.000	180.000	28	5.040.000	6	1.080.000	3.960.000
	PRINCIPAL	VEREDAS LAS ROSAS	1	26.000	26.000	28	728.000	6	156.000	572.000
	PRINCIPAL	ALTO EL BLEDO	1	16.000	16.000	28	448.000	6	96.000	352.000
MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA	SEDE PRINCIPAL	IGUACITOS LERIDA	3	32.000	96.000	28	2.688.000	6	576.000	2.112.000
	SEDE PRINCIPAL	CRUCE -ARMERO LERIDA	4	20.000	80.000	28	2.240.000	6	480.000	1.760.000
	SEDE PADILLA	LA REFORMA-PADILLA	1	20.000	20.000	28	560.000	6	120.000	440.000
	SEDE PADILLA	SAN ANTONIO-PADILLA	16	16.000	256.000	28	7.168.000	6	1.536.000	5.632.000
	SEDE PADILLA	PADILLA ALTA-PADILLA	17	16.000	272.000	28	7.616.000	6	1.632.000	5.984.000
SAN FRANCISCO DE LA SIERRA	PRINCIPAL SECUNDARIA	ALTO LA MOJARRA-SIERRA	3	30.000	90.000	28	2.520.000	6	540.000	1.980.000





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

	PRINCIPAL PRIMARIA	EL CENSO- LA SIERRA	2	20.000	40.000	28	1.120.000	6	240.000	880.000
	DELICIAS SECUNDARIA	ALTAMIRADA- PERALTA- SAN ANTONIO- DELICIAS	13	16.000	208.000	28	5.824.000	6	1.248.000	4.576.000
	DELICIAS SECUNDARIA	AL TO EL SOL - VEREDA MORRO NEGRO- SAN JOSE - DELICIAS	13	32.000	416.000	28	11.648.000	6	2.496.000	9.152.000
	DELICIAS PRIMARIA	ALTO EL SOL	4	16.000	64.000	28	1.792.000	6	384.000	1.408.000
		ALTO EL BLEDO	3	16.000	48.000	28	1.344.000	6	288.000	1.056.000
		PLANES	2	5.000	10.000	28	280.000	6	60.000	220.000
		ALTAMIRADA- SAN JOSE	9	16.000	144.000	28	4.32.000	6	864.000	3.168.000
	TOTALES		144	VALOR A PAGAR: MIL PESOS M/C						69.740.000

3. Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se derive del convenio, la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se incorporó en al Acuerdo municipal No. 003 de marzo 2025 para el cambio de modalidad de transporte escolar, la entrega de los subsidios a través de previa verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios. La secretaria de Hacienda da certificado sobre la modalidad de pago quien a su vez realizara el giro directo por medio del banco Bogotá de Lérída, mediante un listado de los padres de familia representantes de cada beneficiario.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo No.4 Certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre esta y la institución educativa.

4. Expedir en conjunto con los rectores de las Instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre esta y la institución educativa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El día 29 de julio del 2025, el supervisor municipal en conjunto con los rectores de las 4 instituciones Educativas: I.E. Arturo Mejía Jaramillo, I.E. San Francisco de la Sierra, I.E Colombo Alemán Scalas, I.E. Minuto de Dios Fe y Alegría, certifican que los estudiantes beneficiarios residen en la zona rural con una distancia existente entre esta y la Institución de 2 o más kilómetros. Especificando la cantidad de estudiantes beneficiados.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No. 4 Certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre esta y la institución educativa.

5. Priorizar a la población beneficiada con la estrategia de transporte bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos/O discapacitados que residan en la zona rural, los estudiantes que hacen parte de la estrategia de jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT.

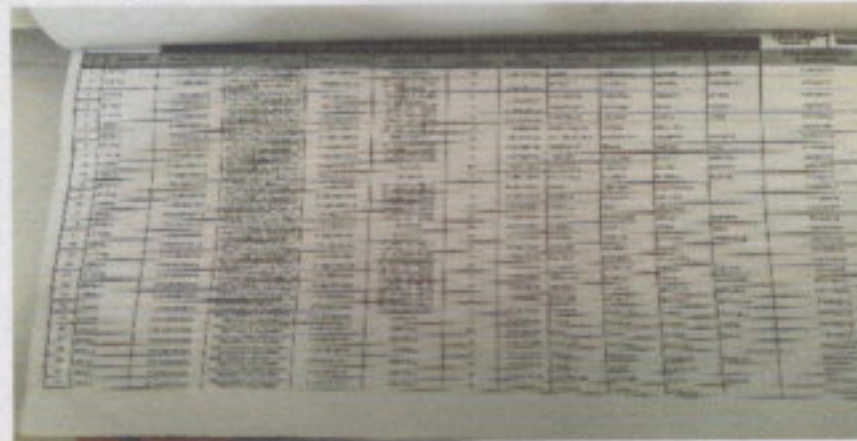
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El listado no se ha tenido que modificar, hasta la fecha se cuenta con la totalidad de estudiantes que iniciaron desde el mes de abril en la relación de asistencia diaria entregada por los rectores de cada institución educativa.





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No 2. Relación de estudiantes priorizados para atención en el formato C02



6. Garantizar que los beneficiarios del transporte escolar se apliquen única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la institución educativa de 3 o más kilómetros.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: De común acuerdo con las instituciones se revisa constantemente los datos de los estudiantes beneficiarios, se mantiene cordial comunicación con los padres de familia y/o acudientes, para la expedición de las certificaciones de residencia por parte del supervisor municipal y los rectores.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No 4. Certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben vivir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre esta y la institución educativa, se valida si realmente cumplen con la distancia establecida mediante certificaciones firmadas por los rectores.

7. Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACION DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se llevó cabo el ejercicio de convocatoria con el objetivo de socializar con los 144 padres de familia de cada una de las instituciones educativas, acerca de los criterios establecidos en el acuerdo, explicándoles los requisitos que deben cumplir para que sus hijos sean beneficiarios de este subsidio de transporte escolar, así mismo se decepcionó la debida documentación la cual cumple con los criterios

EVIDENCIA DOCUMENTAL: soporte en el primer pago

Documentación que se le solicito a los padres de familia para dar cumplimiento a el criterio del decreto 003 2025, socializado en las diferentes fechas establecidas dentro de las instituciones educativas.

- copia de documento de identidad del estudiante.
- Copia de documento de identidad del acudiente
- Certificación de la junta que acredita que el estudiante y su familia residen en la vereda.
- Certificado de residentica expedida por el secretario de gobierno municipal.

Evidencia fotográfica





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

8. Solicitar a los rectores de las Instituciones educativas, la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiado de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la Propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones, no serán cancelados por el departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el municipio deberá hacer los reintegros respectivos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se realizó el acompañamiento y se brindó información pertinente a los rectores de las instituciones frente a las acciones ejecutadas que permiten avanzar en el proceso de transporte escolar, así mismo se realizó la respectiva certificación de asistencia por parte de los rectores de las instituciones educativas sobre el diligenciamiento del formato que registra la asistencia de los beneficiarios del subsidio del programa del transporte escolar.

Es importante aclarar que la propuesta técnico económica ha sido actualizada y modificada de acuerdo con la información de la matrícula de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, los cuales son 143 estudiantes beneficiados.

A su vez los rectores hacen entrega de las certificaciones de los registros de asistencia de los estudiantes beneficiarios en una totalidad de 4 documentos que contienen el certificado, los cuales se dejan como anexo al informe 01 del 2025

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexos de informe 4 certificaciones por parte de los rectores con fecha de 29 de julio 2025

9. Entrega mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas cuyos estudiantes son beneficiados con el subsidio de transporte escolar.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: se ha realizado la supervisión y acompañamiento para el diligenciamiento del control de asistencia diaria junto con los rectores de cada institución educativa de los 144 estudiantes Beneficiarios del subsidio al transporte escolar, allí se evidencia que se ha cumplido debidamente el registro que inicia desde el 21 de abril hasta el 31 de julio 2025, teniendo presente los días miércoles 28 y 29 de mayo y 11 de junio de jornada sindical, así mismo el día 8 de agosto del año 2025 en el cual se desarrollaron los juegos del magisterio.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo al informe del formato debidamente diligenciado con el registro de asistencia por cada institución

10. Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: La secretaria de hacienda mediante certificación designa como modalidad de pago el giro empresarial a los padres de familia/o acudientes que hayan firmado el acta de compromiso para que sean cobrados en la entidad bancaria Banco de Bogotá.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No. 8. Certificación expedida por parte del secretario de hacienda de Lérída Tolima. El señor, Rubiel Tafur Villarreal, del día 11 de agosto del 2025 con destino a la primera cuenta de cobro del municipio en el cual se deja el listado de los beneficiarios del subsidio, se encuentran dentro de los requisitos presentados para la entrega de estos.

11. Designar mediante acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e informar al departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono, celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El supervisor del contrato es el secretario de planeación y desarrollo social Rubiel Tafur Villarreal, según resolución 427 del 31 de marzo 2025.



EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo informe resolución de supervisor.

12. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de inicio, como también el termino de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al departamento a través de la supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planilla de asistencia, el directorio de veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento en caso de no estar constituidas, realizar la respectiva convocatoria para constituir las.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Considerando que la constitución política de Colombia le reconoce a cada ciudadanía y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión política y que existe en la comunidad compromisos con su propio desarrollo con el cuidado de lo público y con la vigencia colectiva de los bienes del estado.

Se consideró.

1. Elegir democráticamente como veedores a tres ciudadanas.
2. La veeduría se denominará **"TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA**, la cual se creó con el objetivo de realizar vigilancia del convenio del transporte escolar para niños y niñas de la zona rural del municipio de Lérída Tolima y tendrá una duración desde el día (30) treinta del mes de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027.



EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No. 3. Evidencia de convocatoria y acta de conformación.

13. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual estipule:

- 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico-económica, corresponden a los beneficiarios priorizados.
- 2) Las novedades presentadas durante su ejecución.





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El supervisor realizará la certificación en la cual relacionará los 144 beneficiarios de acuerdo al Co2 y la propuesta técnico económica para el cobro # 1 del convenio de transporte escolar 2024

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No 4. Certificación expedida por parte del supervisor municipal donde se evidencia el cumplimiento de los criterios presentados para la entrega de dicho beneficio.

- 14.** Entregar al supervisor designado por el Departamento los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no proceden el pago respectivo hasta que sean entregados l-Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentadas en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remitido al supervisor designado por el Departamento En el cual indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se realiza debidamente la entrega del informe para la previa revisión por parte del supervisor asignado por el DEPARTAMENTO.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Hasta la fecha no se ha ejecutado un primer desembolso.

- 15.** Reintegrar al Departamento los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Aun no se encuentran saldos que deban ser integrados.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Aun no existen recursos para ser reintegrados.

- 16.** Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento dl objeto de este e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respetivos desembolsos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: La secretaria de Hacienda municipal realizo la apertura de la cuenta de Ahorros Nro.140302498 del Banco de Bogotá denominada "Municipio de Lérída-Convenio 1482 SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR abierta el 09 de abril del 2025 y en estado activa a la fecha

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No. 8. Certificación bancaria de la cuenta de ahorros apertura da por el municipio para el manejo de los recursos los cuales se destinarán para la ejecución del convenio interadministrativo.





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

17. Firmar el Acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se firma el acta de inicio por el ordenador del gasto el día 21 de abril del 2025 del convenio 1488 del 2025, para lo cual se anexa el acta

EVIDENCIA DOCUMENTAL: REGISTRO FOTOGRAFICO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigencia desde: 03/01/2025

Fecha: 21 de ABRIL de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si lo hay) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	N/A
CONVENIO No.	1488 del 21 de marzo del 2025
ORDEN DE COMPRA No.	N/A
OBJETO: ALINEAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" SPN 2524004730103	
Contratista/ Cooperante/ Proveedor	MUNICIPIO DE LÉRIDA
NITCO:	890702034-2
Valor:	\$175.625.580
Plazo de ejecución:	180 DÍAS

18. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Cada uno de los datos que se manejan en la ejecución del trabajo con estudiantes y padres de familia / acudientes se manejan con absoluta reserva por el equipo de trabajo de la secretaria de planeación y desarrollo social en conjunto con el supervisor de la gobernación del Tolima.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Registro fotográfico



19. Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se cuenta con un supervisor y contratista como Enlace de educación para recopilar la información concerniente al programa de transporte escolar, realizando acciones que conllevan al avance de los procesos.





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Nos encontramos atentos para proceder y apoyar en cada uno de las acciones que se lleven a cabo una vez se realicen los pagos a las familias de los estudiantes beneficiados del transporte escolar.

20. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se da ejecución al convenio con total normalidad.

21. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Previa revisión y visto bueno del informe Nro.02 junto con sus soportes, se realizará el cargue a la Plataforma SECOP II.

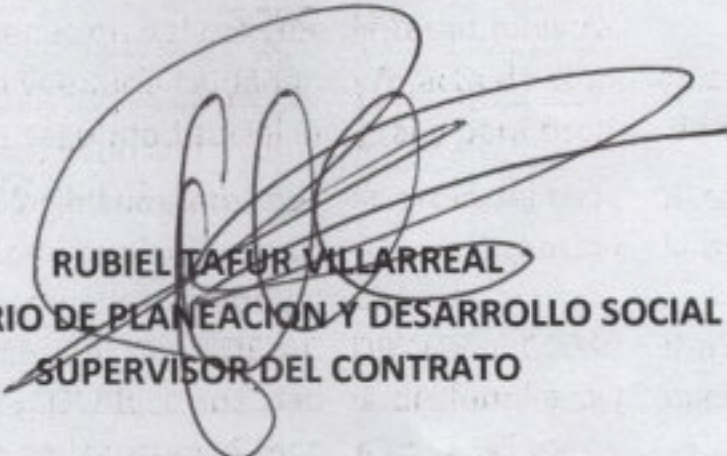
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo soporte No. 10 secop II





ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

	SOPORTES
1	Informe
2	Relación de los estudiantes priorizados
3	Certificación de residencia de los estudiantes beneficiarios del transporte escolar, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existentes entre su vivienda y la institución educativa.
4	Las actas firmadas en ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACION DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar.
5	Listado de los padres de familia y estudiantes para correspondiente pago
6	Certificación expedida por parte del supervisor municipal donde certifica que los beneficiarios del subsidio, se encuentran dentro de los requisitos presentados para la entrega de este.
7	Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo.
8	Evidencia de convocatoria a la veeduría ciudadana y/o acta de conformación.
9	Soporte de pago al sistema de seguridad social integral y para fiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007
10	Cuenta de cobro No 01
11	SECOP II
12	Anexos complementarios
13	Registros fotográficos


RUBIEL TAFUR VILLARREAL
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Ingrid Yohanna Chacón Ramírez *Ingrid Chacon*
Revisó: Rubiel Tafur Villarreal



BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT. 860.002.964-4

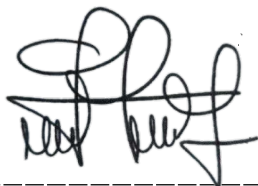
INFORMA QUE:

Que el **MUNICIPIO DE LERIDA** con NIT. 890.702.034-2, está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ con los siguientes productos:

Cuenta de ahorros No. 140302498 denominada **MUNICIPIO DE LERIDA – CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR** abierta el 09 de abril de 2025 y en estado ACTIVA a la fecha.

Se expide en Ibagué, el día 11 de Agosto de 2025.

Cordialmente,



Banco de Bogotá 

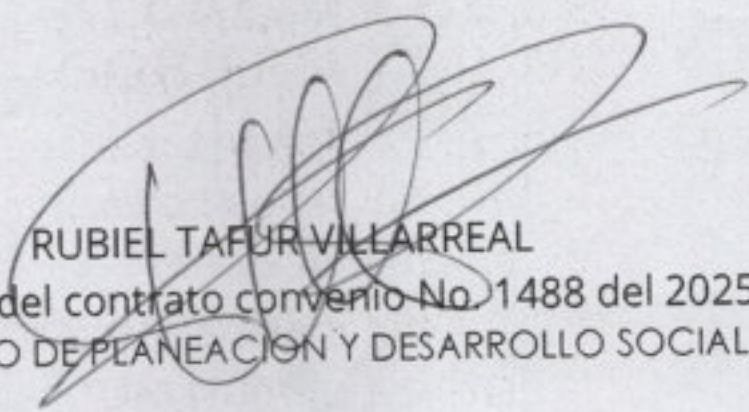
LEIDY CAMPOS PERALTA
Ejecutiva Banca Oficial Tolima
Lcampo2@bancodebogota.com.co
Celular: 3176451322



ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO MODALIDAD SUBSIDIOS

El supervisor del municipio de Lérída certifica que en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo No. 1488 de la entrega del subsidio para la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes asignados y según desarrollado en el acuerdo con lo establecido en el Decreto único reglamentario No. 1079 del 26 de mayo del 2015 y Decreto 431 del 14 de Marzo del 2022 y demás normas reglamentarias, por cuanto la asignación de subsidios que hacen parte de la propuesta técnico económica presentada al departamento cubierta por los estudiantes relacionados a continuación.


RUBIEL TAFUR VILLARREAL

Supervisor del contrato convenio No. 1488 del 2025
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL.

pág. 1



6.

**CERTIFICACIÓN
SECRETARIA DE
HACIENDA-
MODALIDAD DE PAGO
Y LISTADO**



ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE
LÉRIDA TOLIMA

CERTIFICA

Que los pagos del convenio interadministrativo 1488 de transporte escolar modalidad subsidio, de fecha 31 de marzo 2025, suscrito entre la gobernación del Tolima y la Alcaldía del municipio de Lérída, se realizará entre giro empresarial, desde la cuenta de ahorro Banco de Bogotá No. 140302498, a cada padre de familia o acudiente, quienes mediante previo aviso con su respectivo documento de identidad realizará el respectivo cobro.

Dado en Lérída Tolima a los treinta (30) días del mes de julio del 2025


RUBIEL TAFUR VILLARREAL
SECRETARIO DE HACIENDA Y CONTABILIDAD

pág. 1



DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR



ALCALDÍA DE LÉRIDA GOBIERNO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN No. 427
(31 DE MARZO DEL 2025)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1488- del 31 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÉRIDA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto No. 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el señor alcalde del Municipio de Lérída – Tolima, cuenta con la función de celebrar convenios y contratos, con el fin de cumplir con las metas y proyectos contemplados dentro del Plan de Desarrollo municipal.

Que la Alcaldía Municipal de Lérída Tolima, celebro el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1488- del 31 DE MARZO DE 2025, suscrito con EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. el cual requiere la asignación de supervisión; y cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2024004730103**

Que, la ejecución del convenio relacionado debe ser vigilado por un funcionario, por lo cual la administración municipal cuenta con el señor **RUBIEL TAFUR VILLARREAL** en el cargo de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Código (220) Grado (02) Nivel Directivo, y para lo cual deberá cumplir con todas las funciones de lo encomendado y que se encuentran establecidas en los artículos 51 de la ley 80 de 1993, modificado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la aplicación del manual de contratación y supervisión vigente y adoptada por el municipio de Lérída; a fin de cumplir lo regulado dentro del mismo, por

pág. 1



RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR

lo que deberá supervisar y controlar la ejecución de las obligaciones que deberá cumplir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones y actividades que motivaron a la presente contratación.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011¹ dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Que, en mérito de lo expuesto, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LERIDA – TOLIMA.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR **la** señora RUBIEL TAFUR VILLARREAL en el cargo de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Código (220) Grado (02) Nivel Directivo, para ejercer la supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1488- del 31 DE MARZO DE 2025, suscrito con EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2024004730103.

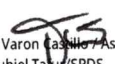
ARTICULO SEGUNDO: Este acto administrativo deja sin efectos todos aquellos que lo contraríen.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Lérída, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS CARLOS AMEZCUITA CÁRDENAS
Alcalde Municipal


proyecto: Mauricio Varón / Asesor Externo Contratación
Reviso y Aprobó: Rubiel Tafur / SPDS